



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO N° - 0227
(11 AGO 2008)

Por medio del cual se realizan adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 557/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 532 del 30 de noviembre de 2007, se expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que mediante Ordenanza 557 del 29 de julio de 2008 la Asamblea Departamental facultó al Gobernador, por los meses de agosto y septiembre de 2008, para adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008, cuando se presenten mayores recaudos a los inicialmente presupuestados.

Que el Ministerio de la Protección Social le ha asignado recursos con destinación específica a los proyectos presentados por el Departamento del Putumayo, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia

Que en la ordenanza 532 de 2007, no se presupuestaron los rendimientos financieros, porque estos datos se obtienen en el momento en que se reciben los extractos bancarios, y se realiza la respectiva conciliación bancaria, por lo tanto se hace necesario adicionar al presupuesto de rentas y gastos estos recursos, los cuales tienen una destinación específica y deben financiar sus propias fuentes

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease unos rubros en el Presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, así: ✓

01	TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
0102	RECURSOS DE CAPITAL
010208	Rendimientos Financieros SGP Salud
010209	Rendimientos Financieros Regimen Subsidiado

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónase en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 11/100 CTVS (1,445,678,350,11) M/CTE, así:

01	TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		1.445.678.350,11
0102	RECURSOS DE CAPITAL		80.066.252,11
010208	Rendimientos Financieros SGP Salud		63.526.773,11
010209	Rendimientos Financieros Regimen Subsidiado		16.539.479,00
010307	FONDO SECCIONAL DE SALUD		1.365.612.098,00
01030702	Otros Recursos del Sector Salud		1.365.612.098,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónase en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 11/100 CTVS (1,445,678,350,11) M/CTE, así:

	DIMENSIÓN		
	SALUD		1.445.678.350,11
	SECTOR		
0307	SALUD		1.445.678.350,11
	PROGRAMA		
030701	ASEGURAMIENTO		16.539.479,00
	SUBPROGRAMA		
03070101	Promoción de la afiliación al SGSSS		16.539.479,00
	PROYECTO		
0307010102	Proyecto para la continuidad de la población afiliada al SGSSS.	Otros Recursos	16.539.479,00
	PROGRAMA		
030702	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		700.217.596,11
	SUBPROGRAMA		
03070201	Salud para todos		700.217.596,11
	PROYECTO		
0307020102	Proyecto para la prestación de servicios en lo no POS.	Aportes Nación	660.005.541,00
0307020103	Proyecto para la prestación de servicios en lo no POS de II y III nivel.	SGP	40.212.055,11
	PROGRAMA		
030703	SALUD PUBLICA		584.896.208,00
	SUBPROGRAMA		
03070301	Promoción de la salud y la calidad de vida		86.020.296,00
	PROYECTO		
0307030105	Formulación e implementación de 9 planes de acción locales de prevención y control de ETV.	Aportes Nación	86.020.296,00
	SUBPROGRAMA		

03070303	Prevención de los riesgos		130.695.000,00
	PROYECTO		0,00
0307030304	Implementación del plan estratégico Putumayo Libre de Tuberculosis.	Aportes Nación TBC (\$102,465,000) Aportes Nación	130.695.000,00
	SUBPROGRAMA		0,00
03070304	Vigilancia en salud y gestión del conocimiento		344.866.194,00
	PROYECTO		
0307030402	Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública con enfoque diferencial y etnocultural.	Aportes Nación	344.866.194,00
	SUBPROGRAMA		
03070305	Plan de salud pública de intervenciones colectivas -PSPIC-		23.314.718,00
	PROYECTO		
0307030504	Fortalecimiento institucional de las prioridades de salud pública.	SGP	23.314.718,00
	PROGRAMA		0,00
030704	PROMOCIÓN SOCIAL		144.025.067,00
	SUBPROGRAMA		0,00
03070401	Poblaciones especiales		144.025.067,00
	PROYECTO		0,00
0307040102	Promoción de la salud, prevención de los riesgos, atención y rehabilitación de las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial.	Aportes Nación (\$25,282,000) Aportes Nación (\$118,743,067)	144.025.067,00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

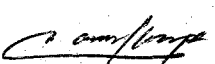
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo a los

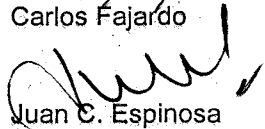
11 AGO 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró


Carlos Fajardo

Revisó


Juan C. Espinosa